

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
1 DE JULIO DE 2019**

N° 23/19



2019
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE
MARIA EVA DUARTE DE PERON"



**Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar**

Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO																														
26/6/2019	1933/19	Artículo 1°.- INCORPORAR a los abogados Pablo Omar Davidovich – M.I.N°. 26.200.499 - Legajo Personal 5806, y Sofía Emiliana Paredes - M.I.N°. 31.950.8659 - Legajo Personal 9176, en calidad de asistentes, a la Diplomatura en Derecho Administrativo, a desarrollarse en el Colegio de Abogados de San Isidro, entre los días 22 de Agosto de 2019, y el día 05 de Diciembre de 2019.-																														
26/6/2019	1932/19	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110120000</td> <td>16.02.00</td> <td>110</td> <td>4.3.1.0</td> <td>MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION</td> <td>\$ 5.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110120000</td> <td>16.02.00</td> <td>110</td> <td>4.3.2.0</td> <td>EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION</td> <td>\$ 60.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110120000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>4.3.9.0</td> <td>EQUIPOS VARIOS</td> <td>\$ 66.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 131.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE	1110120000	16.02.00	110	4.3.1.0	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	\$ 5.000,00.-	1110120000	16.02.00	110	4.3.2.0	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 60.000,00.-	1110120000	01.00.00	110	4.3.9.0	EQUIPOS VARIOS	\$ 66.000,00.-	TOTAL					\$ 131.000,00.-
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE																											
1110120000	16.02.00	110	4.3.1.0	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	\$ 5.000,00.-																											
1110120000	16.02.00	110	4.3.2.0	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 60.000,00.-																											
1110120000	01.00.00	110	4.3.9.0	EQUIPOS VARIOS	\$ 66.000,00.-																											
TOTAL					\$ 131.000,00.-																											
26/6/2019	1931/19	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110103000</td> <td>01.02.00</td> <td>110</td> <td>3.5.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 120.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110103000</td> <td>01.02.00</td> <td>110</td> <td>3.9.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 800.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 920.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE	1110103000	01.02.00	110	3.5.9.0	OTROS	\$ 120.000,00.-	1110103000	01.02.00	110	3.9.9.0	OTROS	\$ 800.000,00.-	TOTAL					\$ 920.000,00.-						
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE																											
1110103000	01.02.00	110	3.5.9.0	OTROS	\$ 120.000,00.-																											
1110103000	01.02.00	110	3.9.9.0	OTROS	\$ 800.000,00.-																											
TOTAL					\$ 920.000,00.-																											
26/6/2019	1930/19	<p>Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –</p> <p>Artículo 2°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA, sito en la calle BORDIEU N° 74 de este Partido, propiedad de MORILLO MARTA OFELIA a favor de CHAPARRO DIEGO ALEJANDRO.-</p>																														

26/6/2019	1929/19	Artículo 1°.- TRANSFERIR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS (7951) VENTA DE BICICLETAS, RODADOS Y ARTICULOS AFINES. (INCLUYE REPUESTOS), sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4066 de este partido, propiedad de CAVALLARO LUCIA MARIA a favor de TORRES CRISTINA BEATRIZ.-																																																																								
26/6/2019	1928/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7941) CARBONERIA Y PASTERIA; FORRAJES sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5795 de este partido, propiedad de RIVASSEAU DANIEL ANGEL.-																																																																								
26/6/2019	1927/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA el comercio que gira con los rubros (7301) FERRETERIA EN GENERAL Y PINTURERIA (7341) VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR, sito en la calle POCITOS N° 4469 de este partido, propiedad de MONTENEGRO ALICIA NOEMI.-																																																																								
26/6/2019	1926/19	Artículo 1.- MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto 913/19, el que quedará redactado de la siguiente manera Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con los rubros (8183) SERVICIO DE COMPUTACION sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 36 de este partido, propiedad de SALDAÑA JUAN ANDRÉS.-																																																																								
26/6/2019	1925/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA del comercio que gira con el rubro (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle CARLOS CASARES N° 3846, propiedad de ADRIANA GRECO DE TOLEDO a favor de BERMUDEZ MIRIAM.- Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (7936) VENTA DE HERRAMIENTAS PARA GRANJA Y JARDÍN. SEMILLAS Y PLANTAS. VIVERO al comercio mencionado en el Artículo 1°.-																																																																								
26/6/2019	1924/19	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table border="1"> <tbody> <tr> <td>1110108000</td> <td>01.00.00</td> <td>3370</td> <td>110</td> <td>LIMPIEZA ASEO Y FUMIGACIÓN</td> <td>\$ 500,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>01.00.00</td> <td>3990</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 50,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>4320</td> <td>110</td> <td>EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN</td> <td>\$ 500,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>4360</td> <td>110</td> <td>EQUIPO PARA COMPUTACIÓN</td> <td>\$ 200,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>4380</td> <td>110</td> <td>HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES</td> <td>\$ 3,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>4390</td> <td>110</td> <td>EQUIPOS VARIOS</td> <td>\$ 9,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.01.00</td> <td>2990</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 1,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.01.00</td> <td>3350</td> <td>110</td> <td>MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO</td> <td>\$ 1,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.01.00</td> <td>4370</td> <td>110</td> <td>EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES</td> <td>\$ 4,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.77.00</td> <td>4220</td> <td>110</td> <td>CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</td> <td>\$ 12,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>48.79.00</td> <td>4220</td> <td>110</td> <td>CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</td> <td>\$ 3,000,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 34,750,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	1110108000	01.00.00	3370	110	LIMPIEZA ASEO Y FUMIGACIÓN	\$ 500,000.00	1110108000	01.00.00	3990	110	OTROS	\$ 50,000.00	1110108000	45.00.00	4320	110	EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 500,000.00	1110108000	45.00.00	4360	110	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	\$ 200,000.00	1110108000	45.00.00	4380	110	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	\$ 3,500,000.00	1110108000	45.00.00	4390	110	EQUIPOS VARIOS	\$ 9,000,000.00	1110108000	47.01.00	2990	110	OTROS	\$ 1,000,000.00	1110108000	47.01.00	3350	110	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO	\$ 1,000,000.00	1110108000	47.01.00	4370	110	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 4,000,000.00	1110108000	47.77.00	4220	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 12,000,000.00	1110108000	48.79.00	4220	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 3,000,000.00	TOTAL					\$ 34,750,000.00
1110108000	01.00.00	3370	110	LIMPIEZA ASEO Y FUMIGACIÓN	\$ 500,000.00																																																																					
1110108000	01.00.00	3990	110	OTROS	\$ 50,000.00																																																																					
1110108000	45.00.00	4320	110	EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 500,000.00																																																																					
1110108000	45.00.00	4360	110	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	\$ 200,000.00																																																																					
1110108000	45.00.00	4380	110	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	\$ 3,500,000.00																																																																					
1110108000	45.00.00	4390	110	EQUIPOS VARIOS	\$ 9,000,000.00																																																																					
1110108000	47.01.00	2990	110	OTROS	\$ 1,000,000.00																																																																					
1110108000	47.01.00	3350	110	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO	\$ 1,000,000.00																																																																					
1110108000	47.01.00	4370	110	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 4,000,000.00																																																																					
1110108000	47.77.00	4220	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 12,000,000.00																																																																					
1110108000	48.79.00	4220	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 3,000,000.00																																																																					
TOTAL					\$ 34,750,000.00																																																																					
26/6/2019	1923/19	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma MOSVIK S.A. el Servicio de reconstrucción de veredas del distrito – Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, por un monto total de \$ 2.472.000,00 (dos millones cuatrocientos setenta y dos mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2019-M-2.048.																																																																								

26/6/2019	1940/19	<p>Artículo 1°.- DAR POR TRANSFERIDO el puesto sito en la calle BRANDSEN Y MARTIN RODRIGUEZ de este Partido, propiedad de MASTROCOLA RUBEN a favor de BLANCO HORACIO ERNESTO al mes de Marzo de 1985.-</p> <p>Artículo 2°.- DAR DE BAJA el puesto mencionado, propiedad de BLANCO HORACIO ERNESTO al mes de Mayo de 2017, fecha en que se determinó el cese.-</p>
26/6/2019	1939/19	<p>Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto N° 1355/19 de fecha 9 de mayo de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle QUIRNO COSTA N°590 de este Partido, propiedad de BOSCHI GRACIELA ALEJANDRA al mes de Mayo del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-</p>
26/6/2019	1938/19	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV PTE PERON N°3602 de este Partido, propiedad de MELARA HUGO MAXIMO al mes de Mayo de 2017, fecha en que se determinó el cese.-</p>
26/6/2019	1937/19	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CORDERO FERNANDO N°1298 de este Partido, propiedad de OSPAN MARCELO ALEJANDRO al mes de Noviembre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-</p>
26/6/2019	1936/19	<p>ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma CORTES Y PLEGADOS S.R.L. cuyo rubro es Corte y plegado de chapa de hierro, sito en la calle Garibaldi N° 6076 del Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 0670/16 del Expediente de Categorización 4104-7762/14.</p>
26/6/2019	1935/19	<p>ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la Congregación San Giovanni Battista – a realizar una Procesión, el día domingo 30 de Junio de 2.019, con motivo de la celebración del 62° Aniversario, la cual tendría el siguiente recorrido: partida a las 11:00 Hs. desde la Parroquia Santa Teresita (Sobremonte y Pasteur) – Sobremonte – Av. Avellaneda – Alem – Quintana – Besares – Pasteur – finalizando en la Parroquia, donde se realizará el Acto Cívico para finalizar a las 12:00 con la celebración de la Misa.-</p>
26/6/2019	1934/19	<p>ARTICULO 1°: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la Campaña de Donación de Sangre a realizarse el día 28 de Junio de 2.019 entre las 9 horas y 13:30 horas en Plaza Bartolomé Mitre de la Ciudad de San Fernando.</p>
28/6/2019	985/9	<p>Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO sito en la calle CONSTITUCION N° 1202 de este partido, propiedad de ZAMPINI JERONIMO NICOLAS.-</p>
28/6/2019	1984/19	<p>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7201) MUEBLERIA sito en la calle RIVADAVIA N° 2558 de este partido, propiedad de FARIAS JUAN MANUEL.-</p>
28/6/2019	1983/19	<p>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR EN FORMA PROVISORIA por Ordenanza N° 6902/98 a la industria que realiza actividades con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle FRENCH N° 30 de este partido, propiedad de CORNOLO JUAN PABLO.-</p>
28/6/2019	1982/19	<p>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (8371) TINTORERIA Y LAVANDERIA sito en la calle DR. RENE FAVALORO N°3395 (EX URUGUAY N° 6415) LOCAL N°112 de este partido, propiedad de CLEANAPP S.A.S.-</p>
28/6/2019	1981/19	<p>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO del comercio que gira con los rubros (8111) ACADEMIA PROFESIONAL, propiedad de MONTEIRO MARIA FLORENCIA sito en la calle AV. PTE. PERON N°2233 a la calle AV. PTE. PERON N°2714 de este Partido.-</p>

28/6/2019	1980/19	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO sito en la calle PASTEUR N° 3499 de este Partido, propiedad de CABRERA SALAS MARIA ESTER a favor de FACCHIANO MARCELA ADRIANA.-
28/6/2019	1979/19	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto N° 1261/19 con fecha del 3 de mayo del año 2019; Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la solicitud de baja presentada con fecha de agosto del año 2018.-
28/6/2019	1978/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO del comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR, propiedad de PRIETO ANALIA CLAUDIA sito en la calle CONSTITUCION N°1114 a la calle CONSTITUCION N°1152 de este Partido.-
28/6/2019	1977/19	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (8302) BAR. CERVECERIA sito en la calle ESCALADA N° 802 de este partido, propiedad de TURON MARTIN HORACIO.-
28/6/2019	1976/19	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8186) RECEPTORIA EN GENERAL sito en la calle LAVALLE N° 3260 de este partido, propiedad de GUILLEN JORGE RUBEN.-
28/6/2019	1975/19	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA sito en la calle MAIPU N° 2985 de este partido, propiedad de BLANCO GLADYS BEATRIZ.-
28/6/2019	1974/19	ARTICULO 1°: OTORGAR al Jefe de Compras, Sr. Lucas Marcasoli – M.I.N° 31.987.741 – la suma de \$ 300.000,00 (pesos Trescientos mil) en carácter de anticipo a rendir, para proceder al patentamiento de los vehículos que formarán parte de la flota Municipal y realizar demás tramitaciones administrativas correspondientes. El mencionado agente deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta ante la Contaduría Municipal.
28/6/2019	1973/19	Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL los Festejos del Día del Niño en diferentes Plazas del Municipio.
28/6/2019	1972/19	Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el evento Día del Jubilado, a realizarse el 20 septiembre de 2019.
28/6/2019	1971/19	Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el evento Bicileteada Familiar, a realizarse el 22 de septiembre de 2019.
28/6/2019	1970/19	Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el Festival Warmichella, que se realizará en el Parque Náutico de San Fernando.
28/6/2019	1969/19	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO , el contrato de beca correspondiente a Andrea Viviana LAMOTA – M.I.N° 29.129.171 – Legajo Personal 18480, a partir del 27 de Mayo de 2019,

28/6/2019	1968/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA al agente municipal GENE BRIERES, MIGUEL ALEXIS – M.I.N° 30.895.296- Legajo Personal N° 7824, Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Protección Ciudadana, a partir de la fecha de su notificación.
28/6/2019	1967/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA al agente municipal MERLINO, THOMAS GASTON – M.I.N° 41.676.522- Legajo Personal N° 9270, Destajista, quien prestara servicios en la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento Red Hidráulica Municipal, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Publica, a partir de la fecha de su notificación.
28/6/2019	1966/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA al agente municipal OLIVARES JORGE MARTIN – M.I.N° 37.848.664 - Legajo Personal N° 9104 Destajista, quien prestara servicios en la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento Red Hidráulica Municipal, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de su notificación.
28/6/2019	1965/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA al agente municipal LERECH NICOLAS - Legajo Personal N° 6475, Destajista, quien prestara servicios en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaria de Modernización, a partir de la fecha de su notificación.
28/6/2019	1964/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a la agente municipal ALFARO, WILMA ELISABET – M.I.N° 28.983.253 - Legajo Personal N° 9529 Destajista, quien prestara servicios en el Hospital Municipal San Cayetano, a partir de la fecha de su notificación.
28/6/2019	1963/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA al agente municipal ROMERO AGUSTIN EZEQUIEL – M.I.N° 34.482.233 - Legajo Personal N° 9212 Destajista, quien prestara servicios en la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento Red Hidráulica Municipal, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de su notificación.
28/6/2019	1962/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal PICCIRILLI, RAUL RICARDO JOAQUIN - M.I.N° 31.745.480 - Legajo Personal N° 9379, Destajista de 40 horas semanales, a partir del día 06 de junio de 2019, quien prestara servicios en el Hospital Municipal San Cayetano.
28/6/2019	1961/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal SOSA, FERNANDO RAUL - M.I.N° 26.205.062 Legajo Personal N° 9249 Destajista, de 9 horas semanales, quien prestara servicios en la Dirección General de Deportes, dependiente de la Secretaria Educación y Deportes, a partir del día 7 de junio de 2019.
28/6/2019	1960/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal CUCCHIANI VALENTINA MILAGROS - M.I.N° 42.947.315- Legajo Personal N° 9608 Destajista, de 30 horas semanales, quien prestara servicios en el Hospital Municipal San Cayetano, a partir del día 7 de junio de 2019.
28/6/2019	1959/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal SPADA, MARCELA ALEJANDRA - M.I.N° 23.487.500 Legajo Personal N° 8151 Destajista, de 9 horas semanales, quien prestara servicios en el Área de Salud Escolar, dependiente de la Secretaria Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir del día 1 de abril de 2019.
28/6/2019	1958/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal ROTT ALEXIS JOSE ANTONIO - M.I.N° 41.890.831 - Legajo Personal N° 9221, Destajista, a partir del día 30 de junio de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.

28/6/2019	1957/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal SCHNEIDER MARIANA ANDREA - M.I.N° 41.392.236 - Legajo Personal N° 8953 Destajista, a partir del día 11 de junio de 2019, quien prestara servicios en la Secretaría de Educación y Deportes.															
28/6/2019	1956/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal HERRERA MARIA ALICIA- M.I.N° 25.866.403 - Legajo Personal N° 9652 Destajista, a partir del día 12 de junio de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.															
28/6/2019	1955/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal ZARATE DANIEL HERNAN - M.I.N° 27.244.084 - Legajo Personal N° 8842 Destajista, a partir del día 12 de junio de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Protección Ciudadana.															
28/6/2019	1954/19	Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 40 (cuarenta) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 16.692,00 - (pesos dieciséis mil seiscientos noventa y dos), cumpliendo funciones en tareas de limpieza y mantenimiento en el nuevo Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales a partir del 6 de junio de 2.019 hasta el 31 de agosto de 2.019:															
28/6/2019	1953/19	Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 17.000,00 - (pesos diecisiete mil), cumpliendo funciones de jardinería en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de septiembre de 2.019: <table border="1" data-bbox="558 1062 1271 1131"> <tr> <td>LERMEE BRAIAN KEVIN NAHUEL</td> <td>M.I.N° 42.136.135</td> </tr> <tr> <td>MARTIN JOEL ISAIAS</td> <td>M.I.N° 39.958.749</td> </tr> </table>	LERMEE BRAIAN KEVIN NAHUEL	M.I.N° 42.136.135	MARTIN JOEL ISAIAS	M.I.N° 39.958.749											
LERMEE BRAIAN KEVIN NAHUEL	M.I.N° 42.136.135																
MARTIN JOEL ISAIAS	M.I.N° 39.958.749																
28/6/2019	1952/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a la agente María Cristina PEREZ – M.I. N.º 14.289.060, quien percibirá un monto de \$ 33.332,00 - (pesos treinta y tres mil trescientos treinta y dos), con una carga horaria de treinta horas semanales, quien realizará tareas como bioquímica, en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir del 3 de junio de 2.019 y hasta el 31 de agosto de 2.019.-															
28/6/2019	1951/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a SAVARRO, LUCILA MICAELA M.I.N° 39.334.276 – con una remuneración mensual de \$ 21.295,88 y una carga horaria de 45 horas semanales a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de septiembre de 2.019, quien cumplirá funciones en la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Economía.-															
28/6/2019	1950/19	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista / temporarios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de julio de 2.019 hasta el 31 de agosto de 2.019, dependiente de la Secretaria de Educación y Deportes: <table border="1" data-bbox="574 1740 1442 1938"> <tr> <td>9130</td> <td>DE CASTRO IVANA ANABEL</td> <td>DNI 36377035</td> </tr> <tr> <td>6482</td> <td>LUGONES SARA ELIZABETH</td> <td>DNI 25913785</td> </tr> <tr> <td>8432</td> <td>DUTRA BOGAO NATALI ROXANA</td> <td>DNI 37029397</td> </tr> <tr> <td>8813</td> <td>SUAREZ GERALDINE ELIANA BELEN</td> <td>DNI 39757054</td> </tr> <tr> <td>9185</td> <td>DIAZ LORENA CRISTINA</td> <td>DNI 26608352</td> </tr> </table>	9130	DE CASTRO IVANA ANABEL	DNI 36377035	6482	LUGONES SARA ELIZABETH	DNI 25913785	8432	DUTRA BOGAO NATALI ROXANA	DNI 37029397	8813	SUAREZ GERALDINE ELIANA BELEN	DNI 39757054	9185	DIAZ LORENA CRISTINA	DNI 26608352
9130	DE CASTRO IVANA ANABEL	DNI 36377035															
6482	LUGONES SARA ELIZABETH	DNI 25913785															
8432	DUTRA BOGAO NATALI ROXANA	DNI 37029397															
8813	SUAREZ GERALDINE ELIANA BELEN	DNI 39757054															
9185	DIAZ LORENA CRISTINA	DNI 26608352															

28/6/2019	1949/19	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario/destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de julio de 2.019 y hasta el 31 de julio de 2.019, quienes prestan tareas en el ámbito de Subsecretaría de Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública:</p> <table border="1"> <tr> <td>5268</td> <td>GAONA PEDRO EMMANUEL</td> <td>DNI 29634282</td> </tr> <tr> <td>5432</td> <td>DOMINGUEZ HUGO MAXIMILIANO</td> <td>DNI 34837344</td> </tr> <tr> <td>6952</td> <td>HEFFEL LUCAS MARCELO</td> <td>DNI 34458763</td> </tr> </table>	5268	GAONA PEDRO EMMANUEL	DNI 29634282	5432	DOMINGUEZ HUGO MAXIMILIANO	DNI 34837344	6952	HEFFEL LUCAS MARCELO	DNI 34458763																					
5268	GAONA PEDRO EMMANUEL	DNI 29634282																														
5432	DOMINGUEZ HUGO MAXIMILIANO	DNI 34837344																														
6952	HEFFEL LUCAS MARCELO	DNI 34458763																														
28/6/2019	1948/19	<p>Artículo 1°.- RENOVAR los contratos de becas a partir del 1° de julio de 2.019, hasta el 31 de diciembre de 2.019 al Sr. Hector Manuel LASSA – Legajo N° 17860 – M.I.N° 8.034.335, quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.</p>																														
28/6/2019	1947/19	<p>Artículo 1°.- REENCASILLAR a partir de su fecha de notificación, al agente municipal Sabina Asunción PAZ - Legajo Personal 5805 - M.I. N.° 22.354.3173 –en el Grupo C – Tramo 2 - Planta Temporaria, perteneciente a la Secretaria de marras, realizando administrativas en el CAPS Finochietto, perteneciente a la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 1 de mayo de 2.019 hasta el 30 de junio de 2019.</p>																														
28/6/2019	1946/19	<p>Artículo 1°.- OTORGAR Licencia sin goce de haberes, por el lapso de ciento veintidos (122) días corridos, contados a partir del 1 de junio de 2.019, al Agente Municipal Gustavo Enrique RIOS – Legajo Personal N° 7129, quien revista en la Planta Temporaria, Grupo C - Tramo 1, de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, prestando funciones en el ámbito de la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría de Gobierno.</p>																														
28/6/2019	1945/19	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista / temporario del agente Municipal que a continuación se detalla, a partir del 1 de julio de 2.019 y hasta el 31 de diciembre de 2.019, dependiente de la Secretaria de Modernización:</p> <table border="1"> <tr> <td>9163</td> <td>TATO JULIAN</td> <td>DNI 41538570</td> </tr> <tr> <td>9287</td> <td>MUSANTE CYNTHIA</td> <td>DNI38167119</td> </tr> <tr> <td>9322</td> <td>ALMIRON NELIDA TERESA BELEN</td> <td>DNI 38665832</td> </tr> </table>	9163	TATO JULIAN	DNI 41538570	9287	MUSANTE CYNTHIA	DNI38167119	9322	ALMIRON NELIDA TERESA BELEN	DNI 38665832																					
9163	TATO JULIAN	DNI 41538570																														
9287	MUSANTE CYNTHIA	DNI38167119																														
9322	ALMIRON NELIDA TERESA BELEN	DNI 38665832																														
28/6/2019	1944/19	<p>Artículo 1°.- COMUNICAR a las personas que a continuación se detallan que no se renovará su contrato de beca - cuyo vencimiento opera con fecha 30 de junio de 2.019:</p> <table border="1"> <tr> <td>18623</td> <td>MEDINA MELINA MICAELA</td> <td>DNI 36915199</td> </tr> <tr> <td>18804</td> <td>PONCE AYELEN LUCIANA</td> <td>DNI 39295313</td> </tr> <tr> <td>18819</td> <td>AGUIRRE SICKINGER JUAN IGNACIO</td> <td>DNI 42154228</td> </tr> <tr> <td>18823</td> <td>ESCOBAR FELISA SOLEDAD</td> <td>DNI 36915746</td> </tr> <tr> <td>18830</td> <td>BARRIOS YANINA SOLEDAD</td> <td>DNI 37123347</td> </tr> <tr> <td>18832</td> <td>MORELLI GIULIANA STEFANIA</td> <td>DNI 36823784</td> </tr> <tr> <td>18881</td> <td>CORREA DAVID EDUARDO</td> <td>DNI 35343156</td> </tr> <tr> <td>18882</td> <td>MORENO BARBARA YANEL</td> <td>DNI 37029241</td> </tr> <tr> <td>18883</td> <td>TORRES SOFIA BELEN</td> <td>DNI 36689882</td> </tr> <tr> <td>18885</td> <td>OJEDA RODRIGO EZEQUIEL</td> <td>DNI 37539032</td> </tr> </table>	18623	MEDINA MELINA MICAELA	DNI 36915199	18804	PONCE AYELEN LUCIANA	DNI 39295313	18819	AGUIRRE SICKINGER JUAN IGNACIO	DNI 42154228	18823	ESCOBAR FELISA SOLEDAD	DNI 36915746	18830	BARRIOS YANINA SOLEDAD	DNI 37123347	18832	MORELLI GIULIANA STEFANIA	DNI 36823784	18881	CORREA DAVID EDUARDO	DNI 35343156	18882	MORENO BARBARA YANEL	DNI 37029241	18883	TORRES SOFIA BELEN	DNI 36689882	18885	OJEDA RODRIGO EZEQUIEL	DNI 37539032
18623	MEDINA MELINA MICAELA	DNI 36915199																														
18804	PONCE AYELEN LUCIANA	DNI 39295313																														
18819	AGUIRRE SICKINGER JUAN IGNACIO	DNI 42154228																														
18823	ESCOBAR FELISA SOLEDAD	DNI 36915746																														
18830	BARRIOS YANINA SOLEDAD	DNI 37123347																														
18832	MORELLI GIULIANA STEFANIA	DNI 36823784																														
18881	CORREA DAVID EDUARDO	DNI 35343156																														
18882	MORENO BARBARA YANEL	DNI 37029241																														
18883	TORRES SOFIA BELEN	DNI 36689882																														
18885	OJEDA RODRIGO EZEQUIEL	DNI 37539032																														
28/6/2019	1943/19	<p>Artículo 1°.- RENOVAR los contratos de becas a partir del 1° de julio de 2.019, hasta el 31 de diciembre de 2.019 a las personas que a continuación se detallan quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Modernización:</p>																														

28/6/2019	1942/19	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de becas a las personas que a continuación se detallan, (Operadores de Cámaras) desde el 1 de julio de 2.019 hasta el 31 de diciembre de 2.019, dependiente de la Secretaría de Modernización por un monto de \$ 9.000,00 (pesos nueve mil) mensuales:
1/7/2019	2022/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Claudia Melina GADEA – M.I. N° 35.416.651 dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales quien prestará funciones como mucama en el Hospital Dr. Ramón Carrillo en Islas de San Fernando, con un destajo de \$ 20.565,00 (pesos veinte mil quinientos sesenta y cinco) con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de septiembre de 2.019.
1/7/2019	2021/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a la agente Beatriz Leonor BARONI – M.I. N.º 24.556.612, quien percibirá un monto de \$ 32.081,95 - (pesos treinta y dos mil ochenta y uno con noventa y cinco centavos), con una carga horaria de cuarenta y cinco horas semanales, quien realizará tareas como Enfermera, en el Hospital Municipal Rene Favaloro, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de septiembre de 2.019.-
1/7/2019	2020/19	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Juan Domingo GUILLEN – M.I. N° 32.272.126 como Personal Destajista con régimen laboral de 30 (treinta) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 12.885,58 - (pesos doce mil ochocientos ochenta y cinco mil con cincuenta y ocho centavos), cumpliendo funciones de camillero en el nuevo Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales a partir del 1 de junio de 2.019 hasta el 31 de agosto de 2.019.
1/7/2019	2019/19	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato destajista, correspondiente a la Agente Municipal Luciana Ayelén FASANI – Legajo 9393, quien actualmente se desempeña como Odontóloga, cumpliendo funciones en Salud Escolar, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas semanales, percibiendo por ello, un monto de destajo de \$ 46.957,00.- (pesos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y siete), y en el Hospital Municipal San Cayetano, con una carga horaria de seis (6) horas semanales, percibiendo por ello, un monto de destajo de \$ 10.800,00.- (pesos diez mil ochocientos), arrojando un monto total de destajo, de \$ 57.757,00.- (pesos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y siete), a partir del 30 de Mayo de 2019, y hasta el 31 de Agosto de 2019.-
1/7/2019	2018/19	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato correspondiente al Agente Municipal Masaru OSHIRO – Legajo 3248, quien posee actualmente Grupo A – Tramo 2, de la Planta Permanente del Escalafón Municipal, con treinta (30) horas semanales, pasando a cubrir cuarenta y cinco (45) horas semanales, desempeñándose como médico, en el CAPS, "Di Matteo", y la UDP 27, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir del 10 de Junio de 2019.-
1/7/2019	2017/19	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación como agente municipal, Pablo Adrian OVIEDO – M.I. N° 34.150.223 que fuera dispuesta mediante Decreto Municipal N° 1835/2019 de fecha 13 de junio de 2.019 por no tomar conocimiento ni presentarse a prestar funciones.

1/7/2019	2016/19	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación como agente municipal, Facundo CALIVARES – M.I. N° 40.762.429 que fuera dispuesta mediante Decreto Municipal N° 1750/2019 de fecha 5 de junio de 2.019 por no tomar conocimiento ni presentarse a prestar funciones.						
1/7/2019	2015/19	Artículo 1°.- RENOVAR en calidad de personal destajista, al Agente Municipal – Joaquín Héctor GONZALEZ – M.I.N° 39.488.787 – Legajo Personal N° 9394, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.019 al 31 de Diciembre de 2.019, quien seguirá cumpliendo funciones como Inspector en la Dirección General de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-						
1/7/2019	2014/19	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario / destajista, del agente Municipal que a continuación se detalla, a partir del 1 de julio de 2.019 y hasta el 31 de julio de 2.019, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales:						
1/7/2019	2013/19	Artículo 1°.- COMUNIQUESE a los agentes Municipales que a continuación se detallan que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 30 de junio de 2.019						
1/7/2019	2012/19	Artículo 1°.- COMUNICAR a las personas que a continuación se detallan que no se renovará su contrato de beca cuyo vencimiento opera con fecha 30 de junio de 2.019:						
		<table border="1"> <tr> <td>18900</td> <td>PADRON DE REYES BETZAYD JANETH</td> <td>DNI 95954978</td> </tr> <tr> <td>19048</td> <td>BERON MARIA MARTA</td> <td>DNI 25803214</td> </tr> </table>	18900	PADRON DE REYES BETZAYD JANETH	DNI 95954978	19048	BERON MARIA MARTA	DNI 25803214
18900	PADRON DE REYES BETZAYD JANETH	DNI 95954978						
19048	BERON MARIA MARTA	DNI 25803214						
1/7/2019	2011/19	Artículo 1°.- RENOVAR los contratos de becas a partir del 1° de julio de 2.019, hasta el 31 de agosto de 2.019 a las personas que a continuación se detallan, quienes se desempeña en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales:						
		<table border="1"> <tr> <td>18501</td> <td>DIAZ MARIA ELIZABETH</td> <td>DNI 27027412</td> </tr> <tr> <td>19044</td> <td>GOMEZ AYELEN MICAELA</td> <td>DNI 34004574</td> </tr> </table>	18501	DIAZ MARIA ELIZABETH	DNI 27027412	19044	GOMEZ AYELEN MICAELA	DNI 34004574
18501	DIAZ MARIA ELIZABETH	DNI 27027412						
19044	GOMEZ AYELEN MICAELA	DNI 34004574						
1/7/2019	2010/19	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista / temporarios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de julio de 2.019 y hasta el 31 de agosto de 2.019, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos:						
1/7/2019	2009/19	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato de beca a partir del 1 de julio de 2.019 hasta el 31 de diciembre de 2.019 a las personas que a continuación se detallan:						
		<table border="1"> <tr> <td>18018</td> <td>SALINAS MARIA CRISTINA</td> <td>DNI 10679473</td> </tr> <tr> <td>18647</td> <td>PONCE MIGUEL ARMANDO</td> <td>DNI 10464434</td> </tr> </table>	18018	SALINAS MARIA CRISTINA	DNI 10679473	18647	PONCE MIGUEL ARMANDO	DNI 10464434
18018	SALINAS MARIA CRISTINA	DNI 10679473						
18647	PONCE MIGUEL ARMANDO	DNI 10464434						
1/7/2019	2008/19	Artículo 1°.- COMUNICAR a los agentes Municipales que a continuación se detallan que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 30 de junio de 2.019 por reiteradas inasistencias y no cumplir con las expectativas laborales::						
1/7/2019	2007/19	Artículo 1°.- OTORGAR al Sr. Asesor Letrado, Sebastián Massa - Legajo Personal 4968, la suma total de \$ 18.337,50.- (pesos dieciocho mil trescientos treinta y siete con cincuenta centavos), en carácter de anticipo a rendir, a fin de que él mismo, conjuntamente con los abogados Pedro Eugenio Gálvez - Legajo Personal 6594, y Mariana Andrea Villalba – Legajo Personal 6199, concurren en calidad de asistentes, a la Diplomatura en Derecho Administrativo, a desarrollarse en el Colegio de Abogados de San Isidro, entre los días 22 de Agosto de 2019, y el día 05 de Diciembre de 2019..						
1/7/2019	2006/19	Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto N° 1914/10 de fecha 2 de septiembre de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle PASCUALA DEL UNCAL N°215 de este Partido, propiedad de BADANO ALEJANDRO NICOLAS al mes de diciembre de 2015, fecha en que se determinó el cese.-						

1/7/2019	2005/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N°399 de este Partido, propiedad de PLASMAR S.R.L. al mes de Enero de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
1/7/2019	2004/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle DEL ARCA Y RIO LUJAN de este Partido, propiedad de MANSILLA JOSE MANUEL al mes de Diciembre de 2017, fecha en que se determinó el cese.-
1/7/2019	2003/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV.AVELLANEDA N°4340 de este Partido, propiedad de RIOS CARLOS ADAN al mes de Abril de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
1/7/2019	2002/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV.AVELLANEDA N° 3003 de este Partido, propiedad de BA MINIMARKETS S.A. al mes de Setiembre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
1/7/2019	2001/19	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle CONSTITUCION N°123 de este Partido, a nombre de ZAPATOS CAROLINA S.R.L. o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°12519/18, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
1/7/2019	2000/19	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.519/18, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
1/7/2019	1999/19	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.519/18, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
1/7/2019	1998/19	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.519/18, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
1/7/2019	1996/19	Artículo 1°.- INCREMENTAR el contrato en calidad de personal destajista al agente Municipal Florencia Analia SALVINI - Legajo Personal N° 7795 por un monto de \$ 130.866,96 (pesos ciento treinta mil ochocientos sesenta y seis con noventa y seis centavos), pagaderos en tres pagos mensuales de \$ 43.622,32 (pesos cuarenta y tres mil seiscientos veintidós con treinta y dos centavos) en los mes de julio, agosto y septiembre del 2.019, por trabajos extraordinarios realizados los meses previos a la inauguración del nuevo Hospital Municipal San Cayetano.
1/7/2019	1995/19	Artículo 1°: ADJUDICAR la provisión de un equipo de Rayos Odontológico para la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales de la Municipalidad de San Fernando a la firma EUROSWISS S.A. , por un monto total de \$ 4.140.000,00 (pesos cuatro millones ciento cuarenta mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Publica N° 40/19, obrante en el expediente N° 2.019-M-2.987 que se confeccionó a tal efecto

1/7/2019	1994/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AVELLANEDA N°5605 de este Partido, propiedad de OVANDO ALICIA ZULEMA al mes de Diciembre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
1/7/2019	1991/19	<u>ORDENANZA N° 12612/19</u> ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre del Sr. Córdova Morillo Elías, CUIT N° 20937077042, según Expte. N° 8229/15, para la habilitación de su comercio sito en la calle Madero N° 2039 – San Fernando – bajo el rubro “DEPOSITO” (9091).-
1/7/2019	1990/19	<u>ORDENANZA N° 12617/19</u> ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a tomar como cumplido el requisito normado por el artículo 6° de la Ordenanza N° 10258/10, respecto de los espacios de Estacionamiento requeridos (6 lugares) en un espacio lindante con el local (según convenio de utilización de espacio para estacionamiento obrante a fs. 95 del presente Expte.), a nombre de la Firma “José L. Acuña, Santiago Monteagudo, Diego A. González Santos Asociación. SIMPLE”, CUIT N° 30715657917, según Expte. N° 7890/17, para la habilitación de su comercio sito en la calle Santa María de Oro N° 1051 – San Fernando – bajo el rubro “ESTABLECIMIENTO PARA LA EDUCACION FISICA” (8281)
1/7/2019	1989/19	<u>ORDENANZA N° 12611/19</u> ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre del Sr. Córdova Irahola Milton Martin, CUIT N° 20937334932, según Expte. N° 5364/13, para la habilitación de su comercio sito en la calle Las Heras N° 1915 – San Fernando – bajo el rubro “FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA” (2601).-
1/7/2019	1988/19	<u>ORDENANZA N° 12622/19</u> ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación (Ordenanza N° 11874/16), a nombre de la Sra. Heredia Bárbara, CUIT N° 27251872452, según Expte. N° 1464/19, para la habilitación de su comercio sito en la calle Uruguay N° 4715, Local 8 – San Fernando – bajo el rubro “(BAR CERVECERIA)” (8302).-
1/7/2019	1987/19	<u>ORDENANZA N° 12610/19</u> ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre del Sr. Jara Gustavo Martin, CUIT N° 20297326296, según Expte. N° 1108/13, para la habilitación de su comercio sito en la calle Don Orione N° 980 - San Fernando – bajo el rubro “MAXIKIOSKO CON PANCHERIA BAR LACTEO” (7965).-
1/7/2019	1986/19	<u>ORDENANZA N° 12625/19</u> ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la Sra. Ayala Graciela Virginia, CUIT N° 27178116911, según Expte. N° 2248/19, para la habilitación de su comercio sito en la calle Santamarina N° 1251 – San Fernando – bajo el rubro “VENTA DE HERRAMIENTA PARA GRANJA Y JARDIN, SEMILLAS Y PLANTAS, VIVERO” (7936).-
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		